



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

## DECRETO No. 1247 DE 2025

"Por el cual se hace un nombramiento provisional"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y

### CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar existe una vacancia temporal en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación Agropecuaria y Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, financiado con recursos propios; cuyo titular del empleo es el señor MIGUEL MONTALVO MEJÍA, quien se encuentra encargado en otro empleo, en los términos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que dicha vacancia temporal en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación Agropecuaria y Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, financiado con recursos propios, se requiere proveer en atención a la necesidad de servicio existente.

Que la provisión de las vacancias temporales de los empleos de carrera administrativa debe hacerse de acuerdo con el Artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, que establece:

**"Artículo 2.2.5.3.3 (...)** Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)

**(...) PARÁGRAFO.** Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Que la Convocatoria No. 007-2025, adelantada por la Dirección Función Pública para proveer por encargo el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación Agropecuaria y Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, fue declarada desierta, al no existir dentro de la personal de planta de la entidad, funcionarios con derechos de carrera administrativa interesados en desempeñar el empleo en mención.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la señora MARIA JANNETH PAEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.104.626 y constató que cumple con los requisitos para ser nombrado provisionalmente en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación Agropecuaria y Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por lo anterior,

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrase provisionalmente a la señora MARIA JANNETH PAEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.104.626, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación Agropecuaria y Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, financiado con recursos propios.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

### NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

06 de noviembre 2025

**YAMEL ARANA PADAUI**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública <sup>JSC</sup>  
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico <sup>REM</sup>  
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública <sup>WEC</sup>